

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Modifica el Artículo 2º de la Ley Nº 3547, que por efecto de la presente queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo adoptará las previsiones necesarias para atender el gasto emergente de la presente Ley, en el Presupuesto General correspondiente al año en que deba hacerse efectivo"

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:46:59

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*